

836989



DECRETO N° 094

TEMUCO, 13 ENE. 2015

VISTOS :

- 1.- La Ley N°01 de 1994.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.821 del 11.12.14, que aprueba el presupuesto de gastos del Servicio Cementerio, para el año 2015.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 898, 14.11.88, que reglamenta y aprueba el "Manual de procedimientos de Gastos Menores", de la Municipalidad de Temuco.
- 4.- El Dcto. (H) N° 1.761 del 26.12.08. que dicta normas y autoriza Fondos Globales en Efectivo para operaciones Menores y Viáticos del año 2009.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N°18.695.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del Parque Cementerio General, para realizar adquisiciones menores en forma inmediata, a fin de asegurar un buen funcionamiento del servicio.

DECRETO:

- 1.- Dispóngase Fondos Fijos Mensuales, por un monto de \$100.000.- (Cien mil pesos), para Gastos Menores del Parque Cementerio General, hasta el 31 de Diciembre de 2015.
- 2.- Asignase a Doña **JACQUELINE DEL CARMEN POBLETE RIQUELME**, Rut. N° [redacted] Administrativa del Cementerio General, como responsable de Gastos Menores del Parque Cementerio General, quien cuenta con Póliza de Fidelidad Funcionaria, N° 206835, para manejo de Fondos.
- 3.- Impútese el gasto del presente Decreto a la Cuenta N° 215.2212.002, Gastos Menores del Servicio de Cementerio General año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



LQD.

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Cementerio

REFRENDACION DEL GASTO	100.000
ITEM	22.12.002
PRESUPUESTO VIGENTE	4.000.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE.DCTO	100.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	3.900.000
Refrend. N° : 9	